



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/2/L.40/Rev.1
17 de noviembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Segundo período de sesiones
Tema 2 del programa

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

**Argentina, Canadá, Dinamarca^{*} Ghana, Nicaragua^{*}, Países Bajos,
Rumania: proyecto de resolución**

2/... Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 2004/78 de la Comisión de Derechos Humanos, de 21 de abril de 2004,

1. *Toma nota con reconocimiento* de los continuos esfuerzos realizados por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Secretario General para aumentar la eficacia del sistema y les alienta a proseguir con dichos esfuerzos;

^{*} Estados no miembros del Consejo de Derechos Humanos

2. *Toma nota* del documento de exposición de conceptos sobre la propuesta de la Alta Comisionada relativa a un órgano permanente unificado creado en virtud de tratados (HRI/MC/2006/2), así como del resumen del Presidente de una reunión de reflexión sobre la reforma del sistema de órganos creados en virtud de tratados (conocida como "Malbun II"), celebrada en Triesenberg (Liechtenstein), del 14 al 16 de julio de 2006, y anima a la Alta Comisionada a que realice un estudio sobre las diversas opciones, incluidas las alternativas, para reformar el sistema de órganos de tratados y que, a este respecto, tome en cuenta la opinión de los Estados y otros interesados.
